



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 348-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2012

VISTO:

El Oficio N° 0167-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 17.08.2012 de Vicepresidencia Académica; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 123-2012-UNAM-CPIM, de fecha 14.08.2012, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, en atención a la solicitud formulada por los estudiantes del IX Ciclo donde solicitan la Apertura del Curso de Perforación y Voladura de Rocas en el Semestre Académico 2012-II; comunica que el curso en mención se apertura en los semestres impares y dicha Carrera Profesional aún no cuenta con promociones que cursen el IX Ciclo; por lo que, eleva los actuados para su análisis correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0167-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 17.08.2012 el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de la matrícula extraordinaria hasta en dos asignaturas más de las contempladas en su Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para los estudiantes que con ello terminan su Carrera profesional, dicha medida administrativa no está contemplado en el instructivo de matrícula 2012-II;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la matrícula extraordinaria, a partir del Semestre Académico 2012-II, hasta en 02 asignaturas adicionales de las contempladas en su plan de estudios a favor de los estudiantes que cursan el X Ciclo de las Carreras Profesionales de: Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial y Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua y que con ello terminen los estudios de su Carrera Profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

3

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 17 de Agosto del 2012

OFICIO N° 0167 -2012-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



11:47 am
17 AGO 2012
Universidad Nacional de Moquegua
VICE PRESIDENCIA
[Signature]

ASUNTO: **PRESENTA DOCUMENTO PARA SER TRATADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA**

REF. : **INFORME N° 123-2012-UNAM-CPIM (copia)**

De mi mayor Consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, es que solicito se trate en forma extraordinaria en Pleno de Comisión Organizadora, la siguiente agenda:

- Aprobación de la matrícula extraordinaria hasta en dos asignaturas más de las contempladas en su Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para los estudiantes que con ello terminan su Carrera Profesional, dicha medida administrativa no está contemplado en el instructivo de matrícula 2012-II.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial

Atentamente,

JSMC/VPAC
Jha/sec
C,cc; Archivo



Prov.: 3266 Folios: 03
 Pasa a: 56 Fecha: 17 AGO
 Para: Sesión de Comisión Organizadora



3



PERÚ

CONAFU

UNAM

VPAC

CPIM

Carrera Profesional de Ingeniería de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

COPIA

INFORME N° 123 - 2012 - UNAM-CPIM

A : Dr. JUAN SERGIO MIRANDA ZEGARRA
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Ing. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APERTURA DE CURSO

REFERENCIA : SOLICITUD S/N° (De fecha 10/08/12)

FECHA : Moquegua, 14 de Agosto del 2012



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia le hago de llegar la solicitud presentada por los estudiantes del IX Ciclo donde solicitan la Apertura del Curso de Perforación y Voladura de Rocas en el Semestre Académico 2012-II.

Asimismo hago de su conocimiento que el Curso se lleva en los Semestres impares y la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas aún no cuenta con promociones que cursen el IX Ciclo paralelamente y los estudiantes de acuerdo a las normas para poder matricularse con más de 24 créditos tienen que ser invictos, por lo que tendrían que llevar el Curso con los estudiantes que se matriculen en el Semestre Académico 2013-I IX Ciclo ó en los Cursos Vacacionales del 2013, tampoco se podría contratar un Docente exclusivamente para un Curso de un ciclo impar. En tal sentido lo que están solicitando los estudiantes no está contemplado dentro de los reglamentos con que cuenta la UNAM, por tal motivo elevo el documento a su despacho para que nos indique si es procedente o no legalmente el pedido realizado por los estudiantes, salvo mejor parecer.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinentes, sin más que informarle me despido amablemente.

Atentamente,

Universidad Nacional de Moquegua

Ing. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ
Responsable (e) de la CP Ing. de Minas

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM

N° 3492 Folios: 03

Fecha: 15.08.12

firmas: [Handwritten signatures]

estudiantes que cubren [Handwritten text]

C.c. Archivo.

16.08.2012

2.02

COPIA

Relación de Alumnos desaprobados solamente en Perforación y Voladura de Rocas, que llevarían sus cursos completos del 10mo Semestre en el Semestre Académico 2012-2.

N°	CODIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2008103025	ASILLO VALDEZ	JOSE MIGUEL
2	2008103009	CANTUTA MAMANI	JUNIOR ALBERTH
3	2008103019	CENTENO QUISPE	KEVIN RAUL
4	2008103045	CHAMBI LAURA	JORGE FERNANDO
5	2008103008	CRUZ COAQUIRA	CESAR MIGUEL
6	2008103003	GOMEZ MAMANI	WILBER FREDY
7	2008103044	HILASACA GOMEZ	HAYAR HANS
8	2008103046	HUIZA RAMOS	OSCAR LEONARDO
9	2008103005	MENDOZA QUILLI	JESUS AMERICO
10	2008103043	NINA RAMOS	EDGARDO OSWALDO

Relación de Alumnos desaprobados en Perforación y Voladura de Rocas, y en un curso más pero están aprobados en sus promedios ponderados, que llevarían sus cursos incompletos del 10mo Semestre en el Semestre Académico 2012-2, y les faltarían créditos por completar en el Semestre Académico 2012-2.

N°	CODIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2008103015	ALVA FLORES	JULIO ANDRE
2	2008103013	LINAREZ PARI	DARWIN LEONARDO
3	2008103021	RODRIGUEZ TORANZO	LUIS ENRIQUE